

RIO GALLEGOS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.559/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción, la estudiante Nazarena PAREDES MORALES, de la carrera de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar en carácter de excepción la asignatura: Educación Formal III (4 Año – 2 C), adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I (3 Año – Anual);

QUE, para poder cursar la asignatura Educación Formal III necesita aprobar la asignatura Clínica Psicopedagógica I, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios vigente;

QUE la estudiante presenta un justificativo por cuestiones de salud y adjunta el certificado médico correspondiente;

QUE la estudiante se compromete a rendir y aprobar la asignatura adeudada;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia;

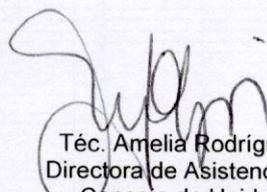
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

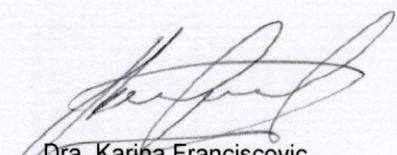
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Nazarena PAREDES MORALES (DNI N° 42.071.668), estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura: Educación Formal III, hasta la mesa de examen final del turno de octubre 2024, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG